



# Chamizo insta a dar información «clara y suficiente» a los Erasmus

► El Defensor ha emitido una resolución ante la queja de un alumno con problemas con su beca

ABC  
SEVILLA

La Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, que dirige José Chamizo, ha emitido una resolución ante la queja elevada por un alumno por los problemas planteados con los complementos de movilidad de las becas Erasmus en el extranjero, en la que insta a que se adopten las medidas que sean necesarias para que, «extremando la suficiencia y claridad de la información que se ha de suministrar al alumnado que va a participar en el programa», éste pueda obtenerla «en su integridad y a través de todos los medios de los que se pueda disponer».

Dicha resolución, a la que ha tenido acceso E. P., busca que, contando con todos los elementos de juicio ne-

cesarios, los solicitantes «puedan adoptar la decisión adecuada en cuanto a sus posibilidades de afrontar el coste de su estancia en el extranjero que no es objeto de financiación pública».

El caso parte de una queja presentada por un estudiante del Conservatorio Superior de Música de Sevilla Manuel Castillo, que solicitó, consiguiéndola, una beca Erasmus para cursar el tercer curso de grado superior de Trompa en Leipzig (Alemania) durante el curso 2010-2011.

Así, manifestaba que las condiciones de la ayuda referenciada se contenían en el acuerdo de 31 de agosto del 2010, en el que se dice que se complementaría «hasta un máximo de 350 euros aportados por la Junta de Andalucía, la financiación de las ayudas establecidas por la UE y el Ministerio de Educación, de manera que alcance un mínimo de 600 euros por mes de movilidad acreditado con aprovechamiento por cada alumno». Sin embargo, a pesar de haber acreditado diez meses de movilidad con aprovechamiento,

finalmente se le liquidó la cuantía correspondiente a ocho meses, indicándose por parte de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa que justificaba este criterio el actuar de acuerdo con la resolución de 17 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades, por la que se concedía la aportación complementaria a los centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidad, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa.

Para Chamizo se evidencia la «absoluta» necesidad de que la información que se ha de dar a los potenciales destinatarios de las becas Erasmus y ayudas complementarias «ha de ser comprensiva de todos los pormenores, de manera que los futuros beneficiarios puedan decidir, contando con todos los elementos de juicio necesarios, si les es viable o no la realización de estudios superiores fuera de España, con lo que no se crearían falsas expectativas».



Erasmus españoles en un reciente encuentro en Fibes

RAÚL DOBLADO